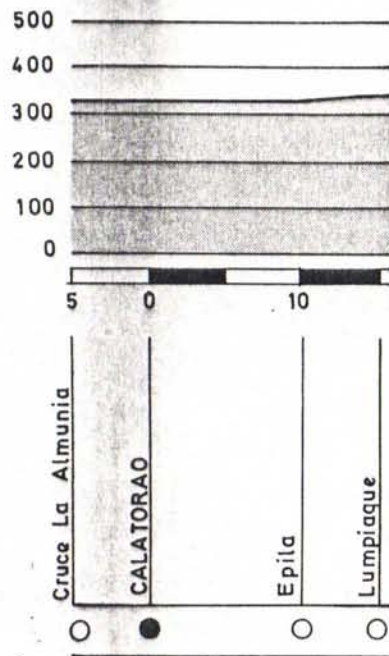
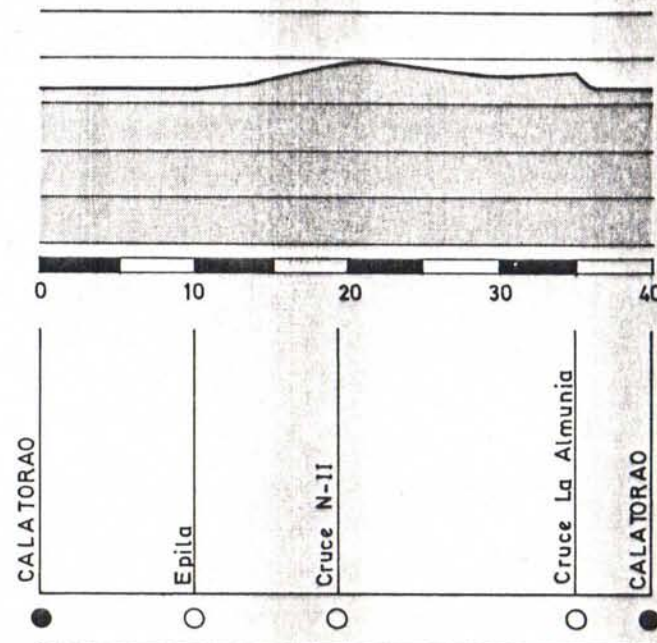


# CAMPEONATOS DE ESPAÑA JUVENILES

Contra reloj equipos  
16 Septbre 1983



Fondo en carretera  
18 Septbre 1983





FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO



Título de la carrera **RELOJ POR EQUIPOS.-**  
 Entidad organizadora **C.C. IBERIA** Licencia n.º **1**  
 Fecha de celebración **16 de setiembre de 1.983.**  
 Hora de salida **16 horas.**  
 Carácter de la prueba **NACIONAL**  
 Lugar de celebración **CALATORAO (Zaragoza)**

## REGLAMENTO PARA CARRERAS EN CARRETERA

Artículo 1.º—La entidad **CLUB CICLISTA IBERIA**, domiciliada en **ZARAGOZA.- Pignatelli 53-1.º**, organiza con la debida autorización de la F. E. C. una carrera que tendrá lugar el día **16** de **setiembre** de 19 **83**.

Art. 2.º—En esta carrera podrán participar los corredores de las categorías **JUVENILES** que estén en posesión de la licencia del año actual expedida por la Federación Española de Ciclismo.

Art. 3.º—El recorrido de la carrera será el siguiente. Salida: **Ver anexo que se adjunta a este reglamento.-**

Kms. **70** aproximadamente.

Art. 4.—La inscripción para esta carrera deberá efectuarse en **Club Ciclista Iberia** desde el día **15** hasta el día **15** a las **20,30** horas.

Art. 5.—Los corredores en el acto de la inscripción deberán presentar la licencia correspondiente, declarando la propaganda comercial que ostentarán en su indumentaria, cuyos derechos son los que marca el Artículo 85 del Reglamento Deportivo, en la cuantía que para el presente año se especifica al pie de la presente (1).

Art. 6.—El importe de la inscripción se fija en **---** pesetas reembolsables a los corredores que tomen la salida, con excepción de **---** pesetas para gastos de dorsal.

Art. 7.—Los corredores deberán presentarse al Jurado **30** minutos antes de la hora de salida fijada a las **16.-** para recoger el dorsal, firmar la hoja de salida y recibir las instrucciones complementarias que los organizadores hayan dictado, quedando excluido de la carrera el corredor que no cumpla dicho requisito.

Art. 8.—Los organizadores no se hacen responsables de ningún accidente del que pudieran ser causa o víctimas los corredores, como tampoco se hacen solidarios de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer durante la carrera.

Art. 9.—La carrera se dará por terminada **---** minutos después de la llegada del primer corredor clasificado.

Art. 10.—En esta carrera se disputarán los siguientes premios (2):

	CLASIFICACION GENERAL	CLASIFICACION	PREMIOS ESPECIALES
1.º	12.000,00 pts. equipo.		
2.º	10.000,00 pts. equipo.		
3.º	7.500,00 pts. equipo.		
4.º	5.000,00 pts. equipo.		
5.º	4.000,00 pts. equipo.		
6.º	2.500,00 pts. equipo.		
7.º	2.500,00 pts. equipo.		
8.º	2.500,00 pts. equipo.		
9.º	2.000,00 pts. equipo.		
10.º	2.000,00 pts. equipo.		
11.º	---		
12.º	---		
13.º	---		
14.º	---		
15.º	---		
16.º	---		

(1) DERECHOS FEDERATIVOS.—Propaganda Comercial. Los corredores en el momento de la inscripción deberán declarar la propaganda que ostentarán en la carrera por la que abonarán: JUVENILES, 10 ptas. AFICIONADOS 1.ª ESPECIAL, 1.ª y 2.ª, 30 ptas. PROFESIONALES, 50 ptas. VETERANOS, 10 ptas.

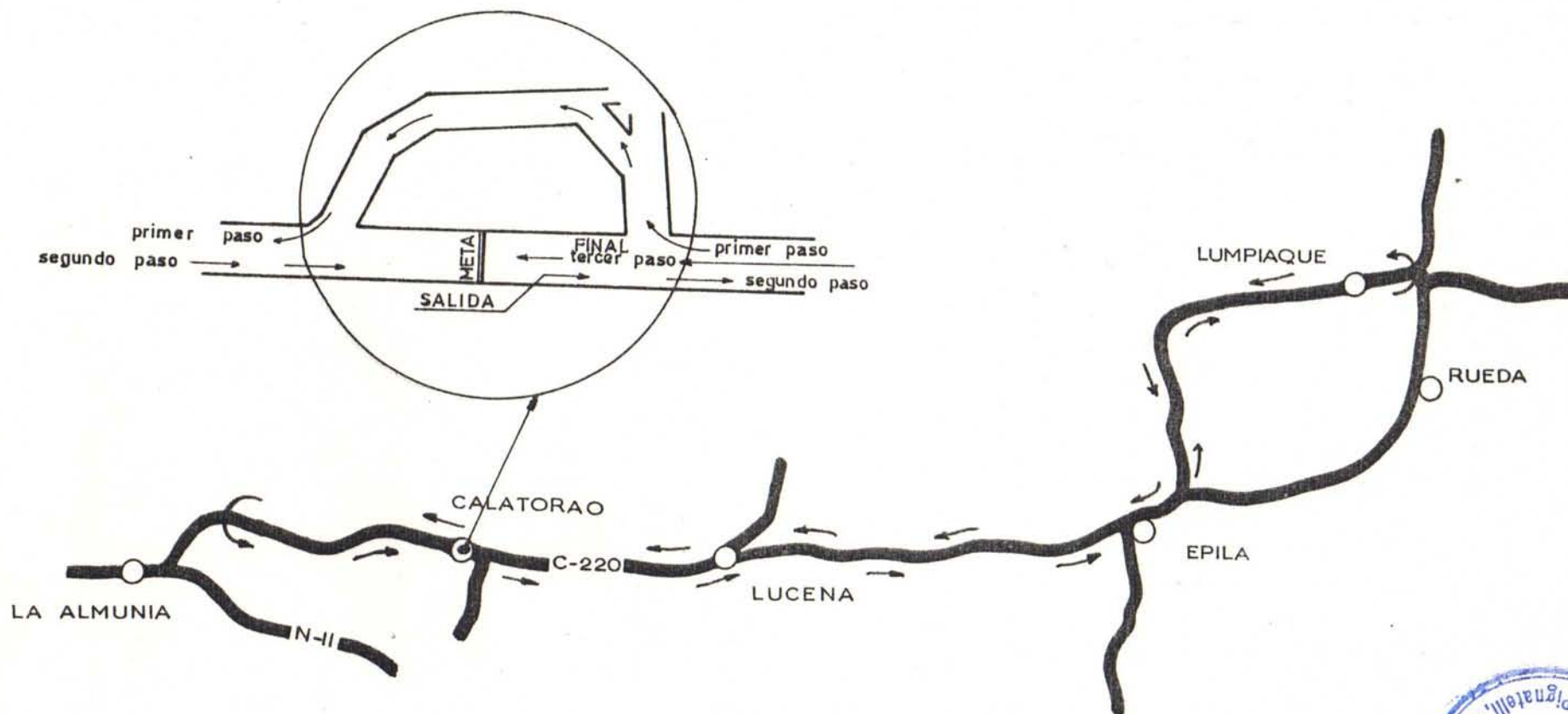
Estos derechos federativos tendrán una reducción del cincuenta por ciento para corredores adscritos a clubs fed-



CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL  
CONTRA RELOJ POR EQUIPOS

16 Septiembre 1.983 - 16 horas

ORGANIZA:  
CLUB CICLISTA IBERIA





FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO



Título de la carrera .....  
Entidad organizadora C.C. IBERIA Licencia n.º 1  
Fecha de celebración 18 de setiembre de 1.983.  
Hora de salida 10 HORAS.  
Carácter de la prueba NACIONAL  
Lugar de celebración CALATORAO (Zaragoza)

## REGLAMENTO PARA CARRERAS EN CARRETERA

Artículo 1.º—La entidad CLUB CICLISTA IBERIA, domiciliada en ZARAGOZA= Pignatelli 53-19, organiza con la debida autorización de la F. E. C. una carrera que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1983

Art. 2.º—En esta carrera podrán participar los corredores de las categorías JUVENILES.

que estén en posesión de la licencia del año actual expedida por la Federación Española de Ciclismo. Oficial a las 10 horas de la localidad de CALATORAO, Carretera Comarcal 220, para seguir por LUCENA, EPILA,

Art. 3.º—El recorrido de la carrera será el siguiente. Salida: giramós a la deha. por la C-126,

llegando a la N-II, viramos a la deha. dirección LA ALMUNIA, al llegar a la ALMUNIA giramos nuevamente a la deha. para coger la C-220, haciendo este mismo recorrido durante tres vueltas, finalizando en CALATORAO donde estará situada la META DE LLEGADA en el mismo sitio de la salida.- Kms. 120 aproximadamente.

Art. 4.º—La inscripción para esta carrera deberá efectuarse en C.C. Iberia desde el día ..... hasta el día 17 a las 20,30 horas.

Art. 5.º—Los corredores en el acto de la inscripción deberán presentar la licencia correspondiente, declarando la propaganda comercial que ostentarán en su indumentaria, cuyos derechos son los que marca el Artículo 85 del Reglamento Deportivo, en la cuantía que para el presente año se especifica al pie de la presente (1).

Art. 6.º—El importe de la inscripción se fija en ..... pesetas reembolsables a los corredores que tomen la salida, con excepción de ..... pesetas para gastos de dorsal.

Art. 7.º—Los corredores deberán presentarse al Jurado 30 minutos antes de la hora de salida fijada a las 10. para recoger el dorsal, firmar la hoja de salida y recibir las instrucciones complementarias que los organizadores hayan dictado, quedando excluido de la carrera el corredor que no cumpla dicho requisito.

Art. 8.º—Los organizadores no se hacen responsables de ningún accidente del que pudieran ser causa o víctimas los corredores, como tampoco se hacen solidarios de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer durante la carrera.

Art. 9.º—La carrera se dará por terminada ..... minutos después de la llegada del primer corredor clasificado.

Art. 10.º—En esta carrera se disputarán los siguientes premios (2):

CLASIFICACION GENERAL	CLASIFICACION	PREMIOS ESPECIALES
1.º 10.000,00 pts.	Art. 10º-Bis.- De acuerdo con la circular 27/83	
2.º 8.000,00 pts.	Rg.de salida 1501 de 19/4/83 de la Federación Espa-	
3.º 6.000,00 pts.	ñola de Ciclismo, se abonarán a los corredores sele-	
4.º 5.000,00 pts.	ccionados en base a los baremos establecidos la ca-	
5.º 4.000,00 pts.	tividad de 3 dietas de 1.000,00 pts. y viajes de ida	
6.º 3.000,00 pts.	y vuelta en segunda categoría desde su lugar de -	
7.º 2.000,00 pts.	origen.-	
8.º 1.500,00 pts.		
9.º 1.000,00 pts.		
10.º 1.000,00 pts.		
11.º 1.000,00 pts.		
12.º 800,00 pts.		
13.º 800,00 pts.		
14.º 500,00 pts.		
15.º 500,00 pts.		
16.º		

(1) DERECHOS FEDERATIVOS.—Propaganda Comercial. Los corredores en el momento de la inscripción deberán declarar la propaganda que ostentarán en la carrera por la que abonarán: JUVENILES, 10 ptas. AFICIONADOS 1.ª ESPECIAL, 1.ª y 2.ª, 30 ptas. PROFESIONALES, 50 ptas. VETERANOS, 10 ptas.

Estos derechos federativos tendrán una reducción del cincuenta por ciento para corredores adscritos a clubs fede-



CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL

FONDO EN CARRETERA

18 Septiembre 1983 - 10 horas

ORGANIZA:  
CLUB CICLISTA IBERIA

